

U/I



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 426-2015-GRA/GR

Ayacucho, 28 MAYO 2015

**VISTO;** El Oficio N° 604-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 22 de mayo del 2015, Informe N° 167-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL/MIEF-SO, Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2015-GRA/PRES, Decretos Nros. 4361-2015-GOB.REG.AYAC./GG-GRI, 2855-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y 2829-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que contiene en cuatro (04) folios, sobre modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2015-GRA/PRES; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través del oficio citado en la parte expositiva de la presente resolución, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicita Modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2015-GRA/PRES, de fecha 27 de marzo del 2015, correspondiente a la aprobación el expediente Técnico Reformulado por actualización de costos, de la meta referida;

Que, a través de la parte del Visto, del Considerando y el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2015-GRA/PRES, de fecha 27 de marzo del 2015; **DICE:** "Expediente Técnico Reformulado por Actualización de Costo", **DEBIENDO DECIR:** "ADICIONAL POR ACTUALIZACION DE PRECIOS", razón por la cual, es pertinente materializar dicha modificación, quedando incólumemente vigente los demás extremos de la precitada Resolución;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 278783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución N° 084-2015-JNE, de fecha 30 de marzo del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** en la parte Resolutiva en la parte del Visto, el Considerando y el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2015-GRA/PRES, de fecha 27 de marzo del 2015; **DICE:** "Expediente Técnico Reformulado por Actualización de Costo", **DEBIENDO DECIR:** "ADICIONAL POR ACTUALIZACION DE PRECIOS", del Proyecto "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE



AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS", reconsiderado con el SNIP N° 55506, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2015-GRA/PRES, de fecha 27 de marzo del 2015, quedan subsistentes incólumes.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

*Wilfredo Oscurima Nuñez*  
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
GOBERNADOR

